



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Por parte de don Jaime Postigo Gómez, en representación de la mercantil Bosque de Mata Asnos, S.A. se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente legalización de dos construcciones vinculadas a una explotación agrícola en la parcela 65.185 del polígono 506, del término municipal, Peñaranda de Duero.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regula el procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, contados desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que vean pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina en el plazo indicado.

En Peñaranda de Duero, a 9 de mayo de 2011.

El Alcalde,
Julián Plaza Hernán